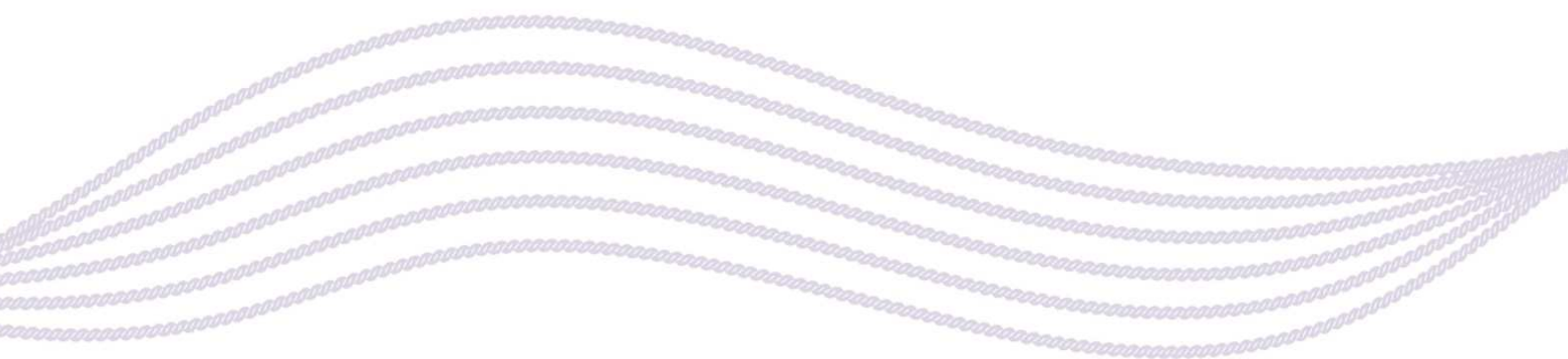




Protocolo de Adhesión al Programa de Jóvenes



INTRODUCCIÓN

Una vez aprobado el documento de bases del Programa de Jóvenes de Scouts MSC en la pasada Asamblea del 24 y 25 de Octubre de 2015 y con el ánimo de acompañar adecuadamente a aquellas Asociaciones que decidan adherirse al mismo, el Equipo de Programa de Jóvenes de Scouts MSC necesita constatar cuáles y en qué grado de aplicación las Asociaciones federadas a Scouts MSC tienen, de forma oficial, intención de establecer como su Programa de Jóvenes el propio del Movimiento.

A estos efectos se ha diseñado un protocolo que recoge la forma de comunicar la adhesión, así como una serie de necesidades organizativas para cumplir el objetivo indicado.

PROTOCOLO DE ADHESIÓN

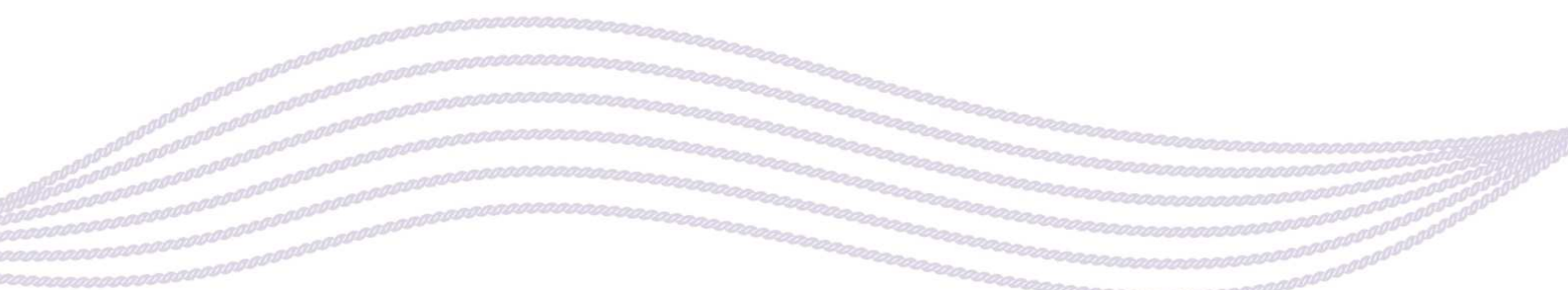
1.- Comunicado por parte de la Asociación Interdiocesana de la asunción del Programa de Jóvenes de Scouts MSC como su Programa e implantación del mismo en su territorio, a través del acuerdo tomado en Asamblea.

Para la comunicación se empleará el modelo de certificado que figura como Anexo I del presente documento.

2.- Crear las estructuras Interdiocesanas y Diocesanas de PdJ:

Siendo la aplicación directa del Programa de Jóvenes competencia de los Grupos Scouts y de sus Kraales de Unidad, y teniendo en cuenta las competencias asignadas a las Asociaciones Diocesanas e Interdiocesanas en los artículos 14.5.a) y 15.2.c) y d) de los Estatutos de Scouts MSC aprobados en la Asamblea del 24 y 25 de Octubre de 2015, se considera necesario crear las siguientes estructuras:

- Nombrar un Coordinador del Programa Interdiocesano y a partir de ahí generar Coordinadores para cada una de las Ramas. La función del Coordinador es ser el interlocutor y mantener contacto con el equipo PdJ de Scouts MSC, proporcionando el feedback y asistiendo a los encuentros. Es el nexo de unión entre las Asociaciones Interdiocesanas y el Equipo del Programa de Jóvenes del Movimiento



- Replicar esta estructura en las Asociaciones Diocesanas. Habrá un Coordinador del Programa por Diocesana que se comunicará con el Coordinador de la Interdiocesana y los correspondientes Coordinadores para cada una de las Ramas.

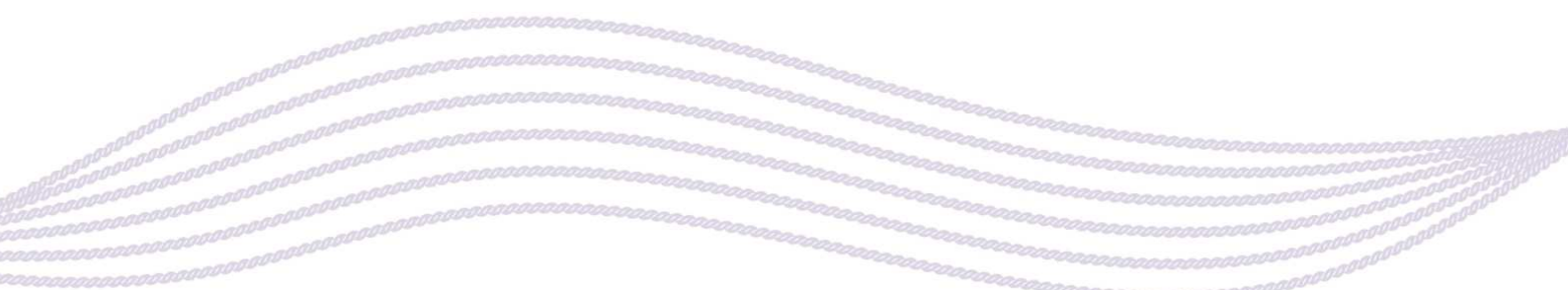
3.-Condiciones para que una Asociación Interdiocesana asuma el Programa de Jóvenes de Scouts MSC como el propio:

Tal y como se cita en la introducción del documento de bases aprobado en la Asamblea de Murcia de octubre de 2015, el Programa de Jóvenes es una herramienta flexible que debe ser adaptada a cada realidad, no obstante lo cual, un buen acompañamiento debe hacerse sobre una aplicación que respete el 100% de sus elementos esenciales, por lo que se considera que las condiciones para que una Asociación asuma el Programa de Jóvenes de Scouts MSC han de ser:

- Aplicación al 100% de lo recogido en el documento de bases aprobado, con las adecuaciones a cada una de las realidades existentes.
- En el caso de duda el Equipo de Programa de Jóvenes de Scouts MSC será quien valore si se está cumpliendo este requisito.

4.- La implantación del Programa de Jóvenes de Scouts MSC en cada ámbito territorial será potestad de las Asociaciones Interdiocesanas

Existirán casos puntuales en los que por circunstancias concretas las Asociaciones Diocesanas podrán implantar directamente el Programa de Jóvenes de Scouts MSC. Esto mismo ocurrirá con los Grupos Scouts participantes en la fase piloto cuyas Asociaciones Interdiocesanas o Diocesanas no asuman el Programa de Jóvenes del Movimiento. En ningún caso un Grupo Scout podrá implantar el Programa de Jóvenes del Movimiento si sus Asociaciones Diocesanas o Interdiocesanas no lo han asumido como propio.



ANEXO I

D/Dña. «nombre y apellidos», con DNI «nº de DNI», en calidad de Secretario/a de la Asociación «nombre de la Asociación», con CIF «nº de CIF» y domicilio social en «domicilio de la Asociación»

CERTIFICO

Que en la Asamblea General de «nombre de la Asociación», celebrada con fecha «fecha de la Asamblea», se acordó por parte de los presentes asumir el Programa de Jóvenes de Scouts MSC como el Programa de Jóvenes de la Asociación e iniciar los pasos para su implantación.

Y para que conste a los efectos oportunos se firma la presente en «localidad», a «fecha»

